

Maullín, 5 de agosto de 2026

DECRETO N°: 02189/2026

VISTOS:

Los Fallos del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos del 30 de Noviembre del 2024 que proclama Alcalde y del 29 de Noviembre del 2024 que proclama Concejales, y el Acta de Sesión de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Maullín celebrada el día 6 de Diciembre del 2024, y vistas las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado el 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. D.M N° 513 de fecha 10 de Julio del 2026 que nombra Secretario Municipal subrogante por licencia médica de la titular.

TENIENDO PRESENTE:

1. Certificado N° 74 de fecha 21 de Julio del 2026 del Concejo Municipal de Maullín que autoriza a enajenar (por monto menor a tasación fiscal) y aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas para la enajenación de terrenos con fines habitacionales en población Ten Ten, Maullín- llamado especial.
2. Que, el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Decreto 661 del Ministerio de Hacienda) en su artículo 115, sobre Licitaciones en soporte Papel indica que: *"Procesos de compra fuera del Sistema de Información. Las Entidades podrán excepcionalmente efectuar los procesos de compra o ejecución contractual fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado establecido en el artículo 19 de la Ley de Compras, en las siguientes circunstancias: 1. Cuando existan antecedentes que permitan presumir que los posibles proveedores no cuentan con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos o digitales establecidos en conformidad a este reglamento, lo cual deberá ser justificado por la Entidad licitante en la misma resolución que aprueba el llamado a licitación."* situación que acontece para el presente llamado a Licitación Pública atendiendo a que, los posibles oferentes son por regla general personas que no se relacionan comúnmente con los servicios públicos a través del sistema de contratación pública, lo que hace presumible el desconocimiento de la forma o modo de utilizar la plataforma digital de Mercado Público.
3. Las Bases Administrativas Generales y Técnicas para el presente llamado a licitación.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública para la **"ENAJENACION DE TERRENOS CON FINES HABITACIONALES Y SOCIALES EN POBLACION TEN TEN, MAULLIN - LLAMADO ESPECIAL"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Generales y demás documentos de licitación para el presente llamado a Licitación Pública.
3. **NOMBRESE** Integrantes de la Comisión para efectuar la Apertura de sobres y análisis de las ofertas la que estará formada por los titulares o quienes los subroguen de:
 - Directora de Administración y Finanzas
 - Director de Obras Municipales
 - Directora de SECPLAN
 - Secretario Municipal
4. **CONSTITUYASE** la mencionada Comisión en la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación el día Sala del Concejo Municipal de la Municipalidad de Maullín el día 12 de Agosto del 2026 a las 16:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GLORIA LIDIA CHAVEZ VERA
Secretario Municipal (S)



NABIH SOZA CARDENAS
Alcalde I. Municipalidad Maullín

NSC/ANC/XOA/GCV

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos Licitacion	Físico		1	0

Distribución:

SECPLAN
Dirección de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Sec. Municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://maullin.ceropapel.cl/validar/?key=20601594&hash=9cac6>